USHUAIA, 07 JUN 2024

VISTO el Expediente MS-E-35749-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 134/2024 referente a la adquisición de elementos de librería no ingresados en el Convenio Marco 06/2024, solicitado por la División Depósito Central dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según nota de pedido Nº197-2024 RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº704/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 32.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe Técnico incorporado en orden Nº 47, el jefe de la División Depósito Central HRU, Pascual Domingo Gimenez recomienda preadjudicar a las firmas del Anexo I los renglones Nº01 ,02, 03, 04, 05, 06 y 07 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. Nº 280 del Ejercicio vigente incorporado en orden Nº 14 y su respectiva actualización incorporada en orden Nº 51.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), Nº 1465 y Nº 1004, y en los Decretos Provinciales Nº674/11, Nº 1742/2015, Nº188/23, Nº 565/23 y Nº 01/24 y en la Resoluciones OPC Nº 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A) y Nº 58/21 y Resolución M.E. Nº148/24, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S. Nº 2302/23. Por ello:

EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº

///...2

2...///

134/2024 referente a la adquisición de elementos de librería no ingresados en el Convenio Marco 06/2024, solicitado por la División Depósito Central dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°704/2024, por un importe de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 3.603.700,00), ello por los motivos expuestosen el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a las firmas indicadas en el Anexo I los renglones N°01 ,02, 03, 04, 05, 06 y 07, de la compra directa N°134/2024 por un importe de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 3.603.700,00), autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 880 /2024

H.R.U.
MSV

Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia

DISPOSICIÓN 880 /2024

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
GRUPO KARUKINKA SRL CUIT N°30-71582655-7	N°01, 02, 03 y 06 (una unidad)	$ 3.258.500,00.-
ALONSO, LEANDRO JORGE CUIT N° 20-24755477-8	N°04, 05, 06 (tres unidades) y 07	345.200,00.-
		3.603.700,00.-

Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia